



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 662-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, la Resolución de Alcaldía N°660-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante resolución de vistos, se acepta la renuncia de **LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA**, gerente municipal, por lo que corresponde gestionar su relevo bajo el mismo régimen laboral;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;


Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N°30057, ley del Servicio Civil, y el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a **VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO**, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 22 de agosto del 2016, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por ley le corresponda.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia